

DECRETO Nº

197

TEMUCO, 05 FEB 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ALVARO HERRERA HERNANDEZ		Rut :	
Funciones Específicas: Desarrollar los siguientes cometidos específicos para el Programa UAPORRINO, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Participación en habilitación y mantención de espacios físicos para la atención - Gestión de Lista de espera de otorrinolaringología - Atención de fonoaudiología a usuarios inscritos en los centros de salud municipales de la comuna de Temuco 			
Monto Mensual	3 cuotas de \$1.073.685.-	Monto Total	\$3.221.055.-
Fecha Inicio	01.01.2021	Fecha Término	31.03.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Programa UAPORRINO	
Centro Costo	32.64.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$3.221.055.- (tres millones doscientos veintinueve mil cincuenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

G/F / P/S/G / M/B/P / M/R/S / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
 ALCALDE

